

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - INICIO EXPEDIENTE: 01 - SOLICITUD INICIO EXPEDIENTE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E2E7B-6MARJ-4DD3L</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Alumberado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 13/06/2024 19:58 2.- Concejral Delegado de Alumberado Público del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Vº Bº 13/06/2024 21:00
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2024 21:00



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

### **INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

En virtud de las competencias conferidas, por Decreto de Alcaldía, de 22 de junio de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, dispongo que, por el órgano de Contratación se inicie la tramitación del siguiente expediente de contratación confeccionado por esta Delegación de Alumberado:

**Tipo de Contrato: MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO**

**Denominación: SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PRA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES, CARNAVAL, FIESTAS DE TODOS LOS SANTOS Y FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA**

**Objeto: SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES, CARNAVAL, FIESTAS DE TODOS LOS SANTOS Y FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA**

El objeto del contrato no se está alterando mediante su fraccionamiento para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

*División en lotes: NO.*

Justificación de la no división en lotes:

El montaje y desmontaje del alumberado de las fiestas de Navidad y Carnaval se solapan en el tiempo dada la proximidad entre ambas, siendo, en ocasiones, la finalización de una el comienzo de la otra. Esto obliga a que sea el mismo contratista para una y otra fiesta, ya que si fueran diferentes resultaría imposible la transición en plazo de la ornamentación de una fiesta a la de la otra.

Por otra parte, si se licitaran como lotes diferenciados el alumberado ornamental de las fiestas de todos los Santos y la de la festividad de Nuestra Señora de la Palma, estos resultarían antieconómicos dado su escaso valor.

Finalmente, con el fin de asegurar una correcta ejecución de los trabajos a desarrollar y por motivos de seguridad laboral, existen tareas de comprobación de funcionamiento de lámparas, conductores eléctricos, canalizaciones y cuadros eléctricos, así como instalación de argollas sobre fachadas de edificios y alambres, los cuales deben ejecutarse por un solo operador y todo ello de forma coordinada con los servicios técnicos municipales, al objeto de evitar accidentes laborales de tipo eléctrico y estructural.

Por todos estos motivos, el objeto del contrato no debe dividirse en lotes, de acuerdo con el artículo 99.3.b) de la LCSP ya que imposibilitaría la correcta ejecución del contrato.

#### **Presupuesto:**

El presupuesto base de licitación para el periodo inicial de 2 años asciende a TRES MILLONES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (3.199.373,10 €):

- Presupuesto de licitación, IVA excluido: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ EUROS (2.644.110 €)

- 21% IVA: quinientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y tres euros y diez céntimos de euro (555.263,10 €)

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - INICIO EXPEDIENTE: 01 - SOLICITUD INICIO EXPEDIENTE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E2E7B-6MARJ-4DD3L</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Alumberado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 13/06/2024 19:58 2.- Concejala Delegada de Alumberado Público del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Vº Bº 13/06/2024 21:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2024 21:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026476-E2E7B-6MARJ-4DD3L-BA5A88A7A1109A8890081824E18F9ED8B20A6570) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.do?pes\\_cof=5&ent\\_lj=1&idioma=1](https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_cof=5&ent_lj=1&idioma=1)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

El presupuesto anual asciende a un millón quinientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta y cinco,(1.599.686,55 €):

- Presupuesto IVA excluido: un millón trescientos veintidós mil cincuenta y cinco euros (1.322.055 €)
- 21% IVA: doscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y un euros y cincuenta y cinco céntimos de euro (277.631,55 €)

Duración: DOS AÑOS

Prórroga: ANUALMENTE HASTA UN MÁXIMO DE DOS AÑOS ADICIONALES

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

**OBSERVACIONES:**